

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MAYOR
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
<b>Descripción</b>	El Permiso de Construcción Mayor es el documento otorgado por la autoridad municipal competente para ejecutar una obra de construcción conforme a lo aprobado en el Certificado de Aprobación de Planos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El presente trámite lo pueden realizar las personas naturales, jurídicas, privadas o públicas de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que posean predios dentro de la jurisdicción del cantón Zaruma, el certificado de Permiso Mayor se otorga después del Certificado de Aprobación de Planos.</p> <p><b>Dirigido a:</b>                  Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>                  Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de permiso mayor</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Aprobación de Planos emitido por la Dirección de Planificación.</li> <li>2. Formulario de permiso de construcción mayor emitido por la Dirección de Planificación.</li> <li>3. Certificado de registro Municipal del Director de la obra.</li> <li>4. Para las edificaciones que superen los 100m2, será un requisito indispensable para obtener el permiso de construcción mayor el contar con un director de obra.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El ciudadano debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprar las especies valoradas en la oficina de recaudación.</li> <li>• Llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.</li> <li>• Entregar todos los documentos en la Dirección de Planificación del Municipio.</li> </ul> <p>Departamento de Planificación debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez revisado el trámite, de ser el caso, indicará al usuario las eventuales observaciones que deberán ser resueltas para proceder a la obtención del mismo.</li> <li>• Una vez terminado el trámite se pondrá en contacto con el usuario para indicar que puede retirar su trámite en Dirección de planificación, previo al pago de las tasas correspondientes.</li> </ul> <p><b>Canales de atención:</b>                  Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p><b>Lugar:</b> Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.</p> <p><b>Horario:</b> lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.</p>
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL CANTÓN ZARUMA..</a> Art. Art. 12, Art. 39, Art. 40, Art. 41, Art. 42.</li> </ul>

- [PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS. Art. Art. 1..](#)

Contacto para  
atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación

**Correo Electrónico:** [planificacion@gadzaruma.gob.ec](mailto:planificacion@gadzaruma.gob.ec)

**Teléfono:** 072973531

Transparencia